



Política de quejas y procedimientos del programa de asistencia y educación para la primera infancia (ECEAP) del condado de San Juan

PAO (Supervisión de la administración del programa) -33 Preocupaciones y quejas de familias y comunidades

Política

Los miembros de la comunidad y/o participantes del programa (padres/tutores) pueden presentar quejas ante la persona(s) apropiada(s) sobre cualquier personal del programa de asistencia y educación para la primera infancia (ECEAP) miembro o maestro/director de preescolar de ECEAP. Los nombres de todos los directores de preescolares y del personal de ECEAP, así como el proceso para contactarlos, se les dará a todos los padres/tutores en ECEAP inscripción y previa solicitud. El procedimiento de denuncia podrá utilizarse cuando un miembro de la comunidad o el padre/tutor sienta que se han violado las políticas de ECEAP. Los casos apropiados pueden incluir, pero son sin limitarse a, supuesto:

1. Aplicación injusta o arbitraria de la política de inscripción
2. Violación de las políticas y procedimientos del ECEAP
3. Prácticas inapropiadas con los niños
4. Sospecha de abuso o negligencia
5. Violación de la confidencialidad
6. Conducta poco ética
7. Acciones discriminatorias
8. Represalias

La persona que presenta una queja debe recibir una respuesta certificando el recibo de la queja no a más tardar 10 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la denuncia.

Procedimiento

Resolución informal de quejas

Las quejas sobre problemas individuales del centro preescolar deben presentarse primero al miembro del personal correspondiente o al director del centro. Se hará todo lo posible para resolver las quejas por vía informal discusiones/mediación entre el padre/tutor y el miembro del personal o director del centro. Si la situación no se resuelve satisfactoriamente, la queja puede continuar como queja formal. No habrá represalias contra el padre/tutor o el niño por presentar cualquier queja.

Resolución formal de quejas

1. Cualquier miembro de la comunidad o padre/tutor del preescolar ECEAP puede utilizar el procedimiento de quejas.
2. Las quejas formales relacionadas con el personal de ECEAP o el personal o directores de preescolar de ECEAP se enviarán directamente al gerente de aprendizaje temprano del condado de San Juan. Quejas relativas al gerente de aprendizaje temprano del condado se comunicará directamente con un miembro del departamento de salud y los servicios del condado de San Juan y su equipo de liderazgo de servicios comunitarios.

Cómo presentar una queja formal

1. La persona que presenta la denuncia deberá ponerla por escrito.
2. La queja debe ser específica y describir las condiciones o circunstancias de la preocupación.
3. La queja debe incluir información sobre cómo comunicarse con la persona que presenta la queja. La queja debe enviarse a uno de los siguientes:
 - a. Quejas sobre inquietudes sobre un miembro del personal de ECEAP o un preescolar de ECEAP El personal/director debe ser enviado directamente al gerente de aprendizaje temprano del condado de San Juan.
 - b. Las quejas sobre inquietudes sobre el gerente de aprendizaje temprano del condado de San Juan deben ser enviadas directamente al equipo de liderazgo de servicios comunitarios y de salud del condado de San Juan.

Derecho a apelar la decisión del gerente de aprendizaje temprano del condado de San Juan o del departamento de salud y servicios del condado de San Juan. Equipo de liderazgo de servicios comunitarios

Si el gerente de aprendizaje temprano del condado de San Juan niega la validez de una queja, a la persona que presenta la queja se le informará al denunciante que tiene derecho a una audiencia adicional si no está satisfecho con la respuesta. Puede optar por continuar con su queja enviándola por escrito a el equipo de liderazgo de servicios comunitarios y de salud.

El equipo de liderazgo de servicios comunitarios y de salud investigará la queja y responderá a la persona que presenta la queja por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la queja.

Si la persona que presenta la queja aún no está satisfecha con la respuesta del condado de San Juan el gerente de aprendizaje temprano o el equipo de liderazgo de servicios comunitarios y de salud del condado de San Juan, puede que se comuniquen con el departamento de niños, jóvenes y familias (DCYF) de ECEAP para presentar una queja por escrito.

Responsabilidad del funcionario que recibe la denuncia

El oficial llevará a cabo una investigación exhaustiva de la queja, que puede incluir una reunión con la persona que presenta la denuncia. Luego responderán por escrito a la persona que presenta la queja a más tardar 10 días hábiles después de recibir la queja por escrito. Esta respuesta claramente escrita. Puede indicar:

1. ¿Se ha recibido la queja por escrito y cuáles son los próximos pasos y el cronograma?
2. Que el funcionario niegue la validez de la denuncia, o;
3. Que se ha diseñado un plan de acciones correctivas que será implementado en su totalidad en un corto período de tiempo.
4. Si la queja aún no se resuelve a satisfacción de quien la presenta, podrá comunicarse con el departamento de niños, jóvenes y familias de ECEAP (DCYF). El individuo entonces seguirá los procedimientos del DCYF para presentar una queja oficial.

Información del contacto:

Ámbar Paulsen

Directora de la escuela Caleidoscopio y del Bosque Caleidoscopio

Kaleidoscope@rockisland.com

(360) 376-2484

Maggie Vinson

Directora del colegio Orcas Montessori

maggie@orcasmontessori.org

(360) 376-5350

Alissa Nasiatra

Directora de la Casa de los Niños (Children's House)

info@OICH.org

(360) 376-4744

Rebecca Hope

Directora del Centro Infantil López

lopezchildrenscenter@gmail.com

(360) 468-3896

Becky Bell

Preescolar de desarrollo de San Juan

Distrito Escolar de San Juan

beckybell@sjisd.org

(360) 370-7911

Allison Church

Directora del centro infantil de Hope Harbor a San David

director@hopeharborchildrenscenter.com

(360) 370-5709

Ethna Flanagan

Gerente de Educación Temprana, Condado de San Juan

ethnaf@sanjuancountywa.gov

(360) 370-0593

Ellen Wilcox

Equipo de liderazgo del división de Comunidades Saludables del condado de San Juan

ellenw@sanjuancountywa.gov

(360) 378-4474

Departamento de niñez, juventud y familias de ECEAP

eceap@dcyf.wa.gov

DCYF ECEAP

PO Box 40970

Olympia, WA 98504-0970



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

